

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00637-00 (Acción de Tutela)

AVÓCASE el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por el señor **EDWIN EDGARDO RIAÑO RODRÍGUEZ** aduciendo la calidad de apoderado de la **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.** sociedad fiduciaria que actúa como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes de INCODER en LIQUIDACIÓN en contra de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR**.

En consecuencia, se ordena notificar a la accionada para que en el término de **dos (2) días** (Art. 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas.

Por otro lado, se ordena vincular a la **SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DE MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR** con el fin de que se sirva en el mismo término, dar respuesta a la acción de tutela y acompañe los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas.

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1.991.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

35464cd0847c336a02660def5feba8519ad7fcf53fc0fa57a0a121e2c427d9b0

Documento generado en 29/06/2021 07:09:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**